

Primer premio.—Arquitecto, Manuel Herrero Palacios; Escultor, Antonio Cruz Collado.

Concurso de Anteproyectos del Monumento a la Nación Argentina, en la Plaza del mismo nombre, en Madrid

ACTA DEL JURADO

Reunidos en el Salón de Exposiciones del Ayuntamiento de Madrid, los componentes del Jurado, acuerdan lo siguiente:

Primero.—El Jurado estima que no existe ningún trabajo de condiciones tales que pueda ofrecerse como solución indiscutible y definitiva del monumento objeto del Concurso.

Considera que en las circunstancias de emplazamiento y ambiente de la Plaza de la Argentina, y respondiendo a la idea representativa del tema en relación con su concepto arquitectónico, debería tratarse con un tipo de arquitectura moderna, que por sus proporciones depuradas y calidad estética permitiese lograr un monumento digno de nuestra época y de la grandeza de las glorias de la raza hispanoamericana. A pesar de ello, son suficientes las cualidades de algunos para que el Jurado decida la adjudicación de los tres premios señalados en las Bases.

Segundo.—Se hace un estudio detallado de los anteproyectos en los siguientes aspectos:

- a) Acomodación a las exigencias urbanísticas del emplazamiento.
- b) Interpretación en el monumento del carácter representativo del tema.
- c) Composición estética y tratamiento de materiales.
- d) Valor escultórico.
- e) Carácter ornamental del monumento en el ámbito general madrileño.

Tercero.—En este análisis, el Jurado consigna como principales características de los anteproyectos seleccionados las siguientes:

Proyecto número uno.

Su volumen se justifica como una conjugación de las exigencias del emplazamiento que aconsejan la planta centrada y de la idea representativa a que obedece su forma de copa monumental, que se eleva como homenaje de ofrenda, presentando una extraña originalidad.

La escultura se presenta tan sólo con una misión informativa, atribuyéndola un papel secundario y limitándola a relieves.

Proyecto número cuatro.

Solución claramente acertada para el problema urbanístico de la plaza como vestíbulo urbano de amplias zonas de residencia abierta.

Representación simbólica bien pensada en conjunto, aunque con detalles rebuscados, de la que no se ha conseguido más que de modo parcial su expresión plástica.

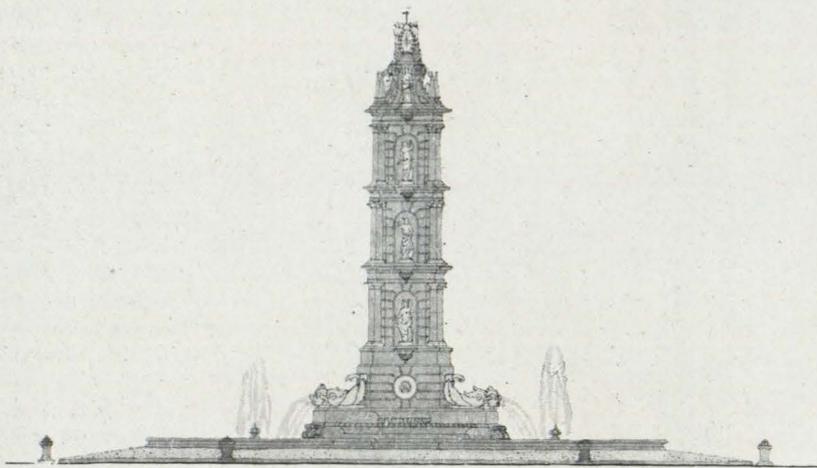
Conjunto de silueta agradable, pero de composición sin cuajar totalmente en una definición arquitectónica, como consecuencia de una excesiva preocupación de formas ni modernas ni clásicas, con repeticiones injustificadas de elementos en sentido vertical, en el cuerpo del monumento y en su coronación.

Concentración acertada de la escultura representativa de buena calidad estética, con ocho figuras noblemente dispuestas, como encarnación de dones y virtudes raciales.

Carácter general un poco anodino, que se quiere presentar con valores madrileños de siluetas barrocas, que se pierden en gran parte en el seccionamiento radial del volumen.

Proyecto número cinco.

Este trabajo, de tendencia moderna, está resuelto con planta centrada de forma de «Y», bien estudiada para resolver los diferentes puntos



de vista; presenta una masa excesivamente robusta y cúbica, que habría de desentonar en duro y aplastante contraste con la inexistente arquitectura de la plaza, que presenta una variedad de pequeña escala humana. Por esta razón se considera equivocado el concepto de volumen que domina en el monumento, reconociéndose el valor de expresión de fuerza en el contraste de la gran plataforma plana de asiento, con la gran masa vertical tratada en altura.

En relación con la tendencia estética ya se ha indicado la opinión del Jurado, favorable, en este emplazamiento, a la arquitectura moderna, que se prestaba a dotar a Madrid de una muestra de la arquitectura monumental de nuestros días. Pero el monumento que se estudia no aporta calidades estéticas suficientemente destacables para aconsejar que se tome como punto de partida para su construcción.

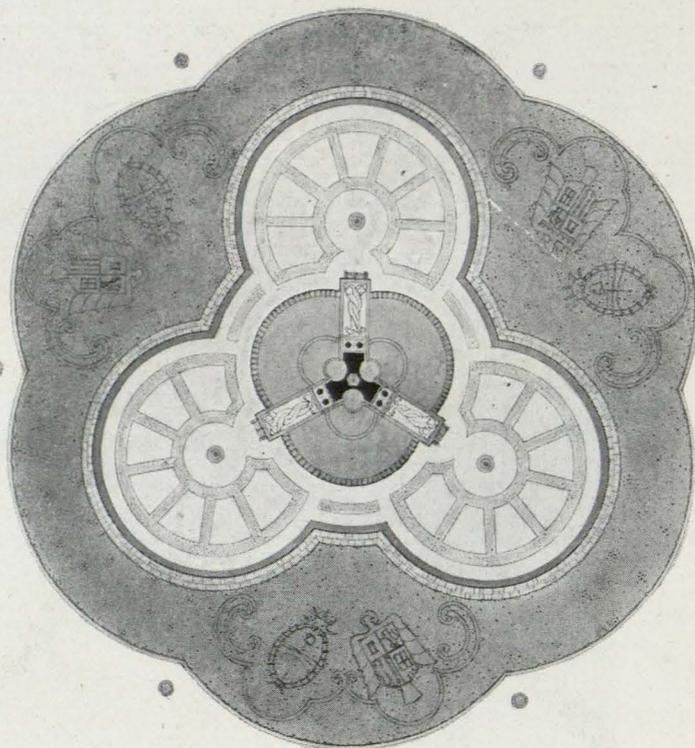
Proyecto número seis.

Este anteproyecto está tratado en cuatro frentes o fachadas, que no se acuerdan en su posición con los puntos de vista principales que determina el emplazamiento, al no resultar enfrentados con sus ejes fundamentales. Este grave defecto de concepción se trata de disimular con la composición de los pilones de las fuentes bien combinadas en su disposición.

El carácter representativo del monumento se consigue de un modo fácil con la figura que lo remata, que acusa el defecto de marcar un frente o fachada principal, y con los relieves y figuras escultóricas alusivas a circunstancias más bien anecdóticas y a los elementos materiales y morales constitutivos de la nación argentina.

Su composición arquitectónica obedece a formas bien conocidas, inspiradas en fuentes del ambiente madrileño del siglo XVIII, en el que despega el tratamiento del fuste o elemento vertical desnudo con salientes en planta para disimular el efecto óptico de los puntos de vista diagonales. En su conjunto está bien proporcionado y es agradable, aunque carece de vibración emotiva. El modo de combinar los materiales es el clásico de caliza y granito.

La parte escultórica se mantiene en un nivel de discreción, y su carácter, sin desentonar del buen grupo de fuentes clásicas en que se inspira, resulta empobrecido por la forma de concebirse el elemento monumental y por descolocación de la escultura en bronce del caballo.



Primer premio.—Fachada y Planta.

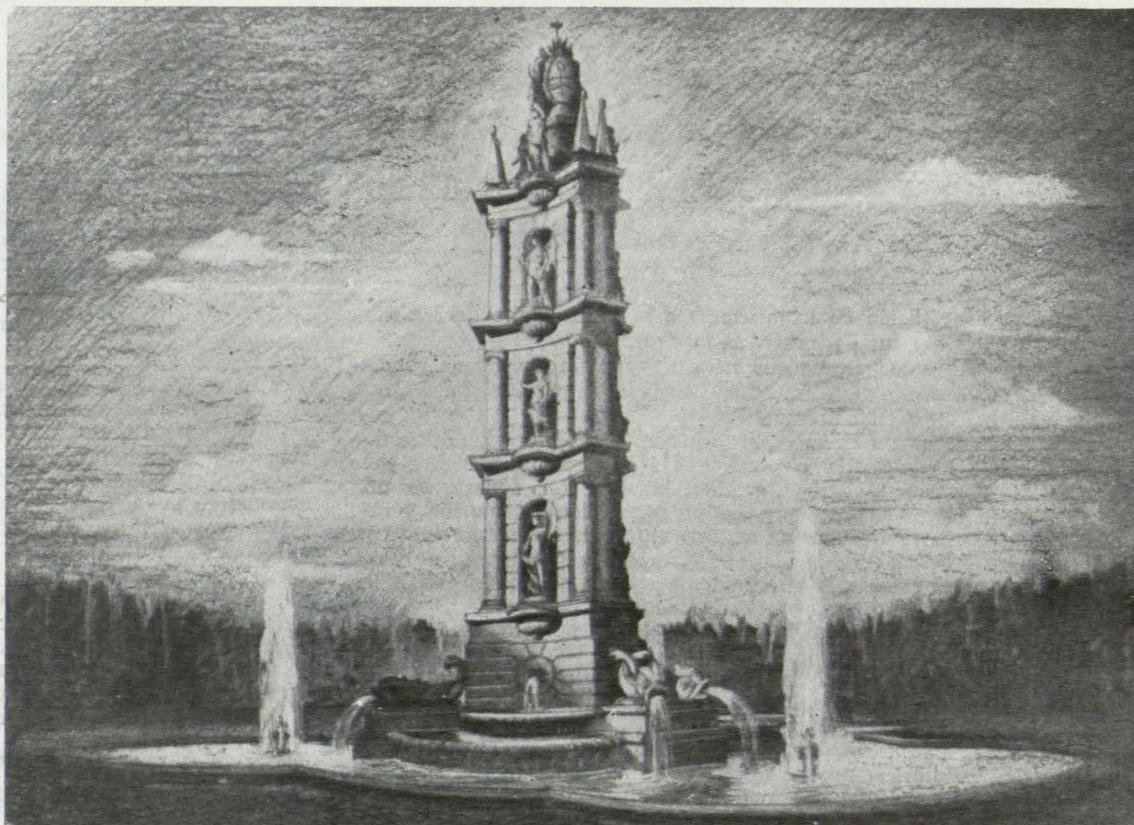
Proyecto número ocho.

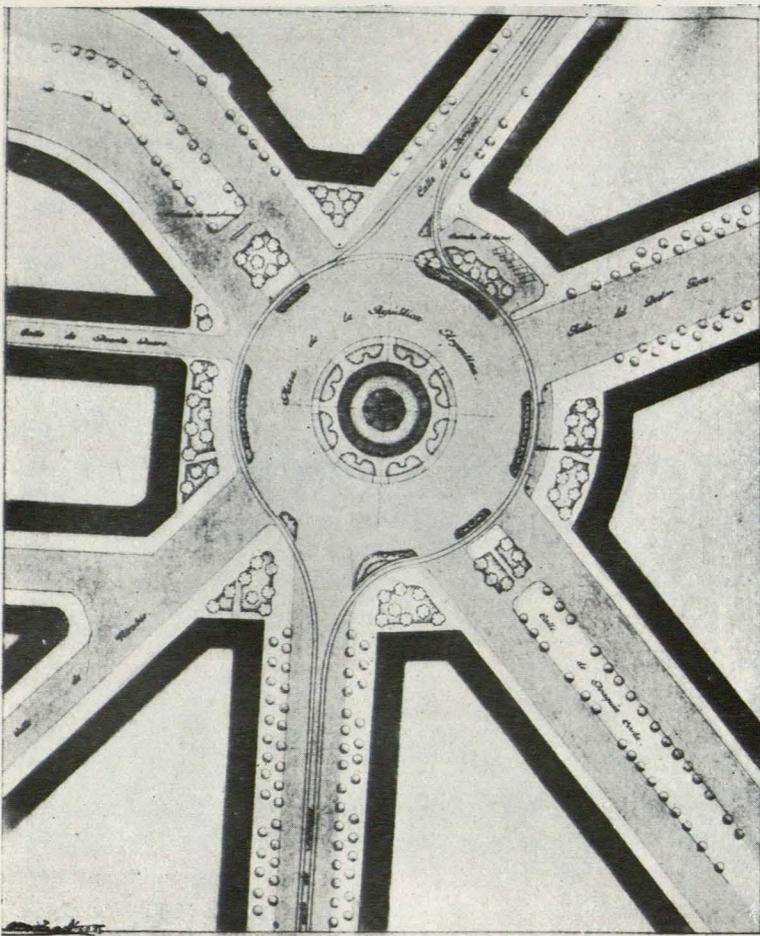
Solución perfecta de planta en la composición de la plaza, resolviendo, de una parte, el problema repetidamente señalado de la irregularidad y multiplicidad de puntos de vista de vías afluentes, y consiguiendo un gran acierto en la supresión de la aridez y fealdad del gran espacio central de la plaza.

Pobre de representación espiritual del tema que se señala con simbolismos casi exclusivamente relacionados con las condiciones físico-geográficas del territorio argentino.

Proporción acertada, con repetición rítmica del módulo 3 en todos los elementos, que conduce a una sensación de grata armonía. Solución basamental perfecta, en un contrapunto de estanques y pilones, masas pétreas, escultura decorativa y sencillos juegos de agua. Cuerpo del monumento que forma su elemento vertical principal, constituido por la superposición de tres órdenes clásicos de columnas pareadas enlazados con superficies cóncavas, almohadillas y nichos decorados con escultu-

Primer premio.—Perspectiva.





Planta de emplazamiento.

ras, que han de producir agradables contrastes de clarooscuro. Remate mal concebido que perjudica al conjunto por la gran confusión y desorden de masas que hace perder la unidad del conjunto y claridad de expresión indispensable. Bien estudiada la combinación de materiales —piedra granítica y caliza—, que contribuirán a conseguir un conjunto de grandes calidades estéticas.

La escultura, de más valor decorativo y gracia barroca que expresión espiritual de ideas de fondo.

Acierto en cuanto al carácter de monumento madrileño, demasiado literalmente ligado a una tradición local de tendencias neoclásicas dentro de un concepto barroco, sin traducción en una estilización, que sería más adecuada al emplazamiento elegido, a la época presente y al tema tratado.

Quinto.—Se acuerda proceder a la votación para el señalamiento de los premios, que se efectúa con los siguientes resultados:

Votación del primer premio:

- Anteproyecto número ocho... .. cinco votos.
- número uno... .. un voto.
- número cinco... .. un voto.

Votación del segundo premio:

- Anteproyecto número cuatro... .. seis votos.
- número cinco... .. un voto.

Votación del tercer premio:

- Anteproyecto número seis... .. tres votos.
- número uno... .. dos votos.
- número cinco... .. dos votos.

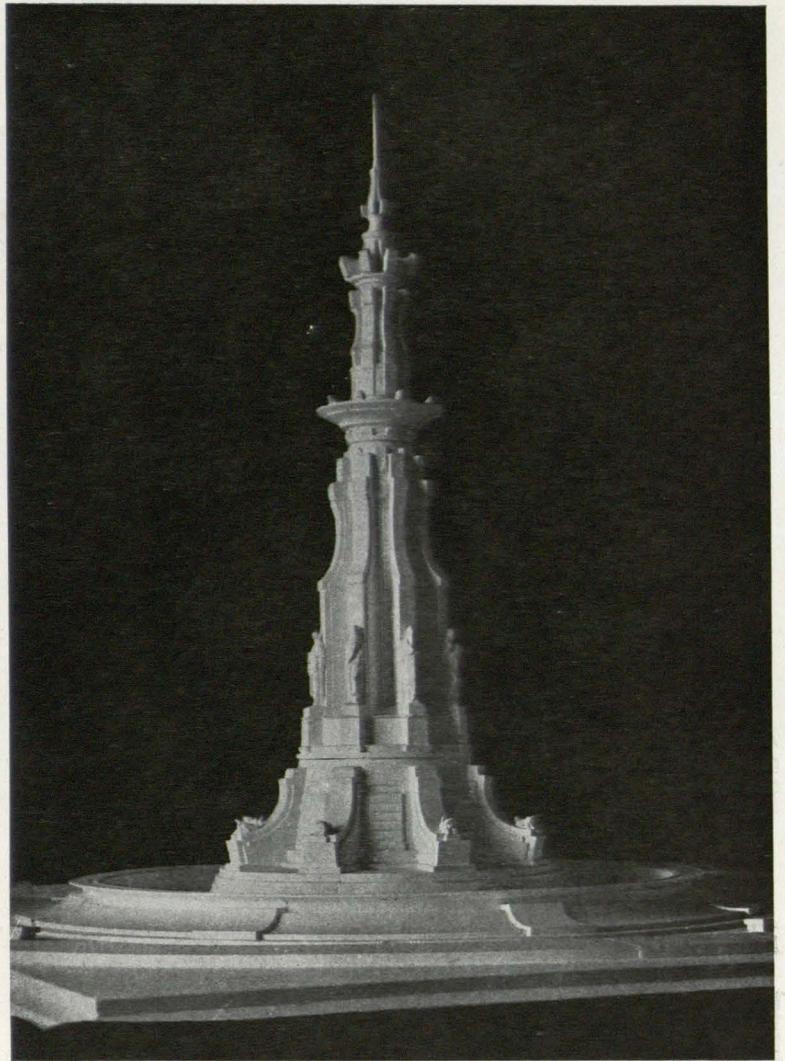
En consecuencia, el Jurado acuerda proponer la adjudicación de los tres premios en la forma siguiente:

Primer premio al anteproyecto número ocho, del que son autores don Manuel Herrero Palacios, arquitecto, y don Antonio Cruz Collado, escultor.

Segundo premio al anteproyecto número cuatro, del que son autores don Víctor D'Ors Pérez Peix, arquitecto, y don Moisés de Huerta, escultor.

Tercer premio al anteproyecto número seis, del que son autores don Casto Fernández Shaw, arquitecto, y don Vicente Torró Simó, escultor.

Sexto.—El Jurado propone al Excmo. Ayuntamiento, como estímulo a los estudios basados en una preocupación para conseguir la incorporación de formas nuevas al acervo monumental madrileño, la adjudicación de dos accésit extraordinarios de diez mil pesetas cada uno, a los anteproyectos números uno y cinco, cuyos autores son, respectivamente, don Rafael Aburto Renovales, arquitecto, y don Juan Gómez González, arquitecto, en colaboración con don Alfredo Felices Rodríguez, escultor.

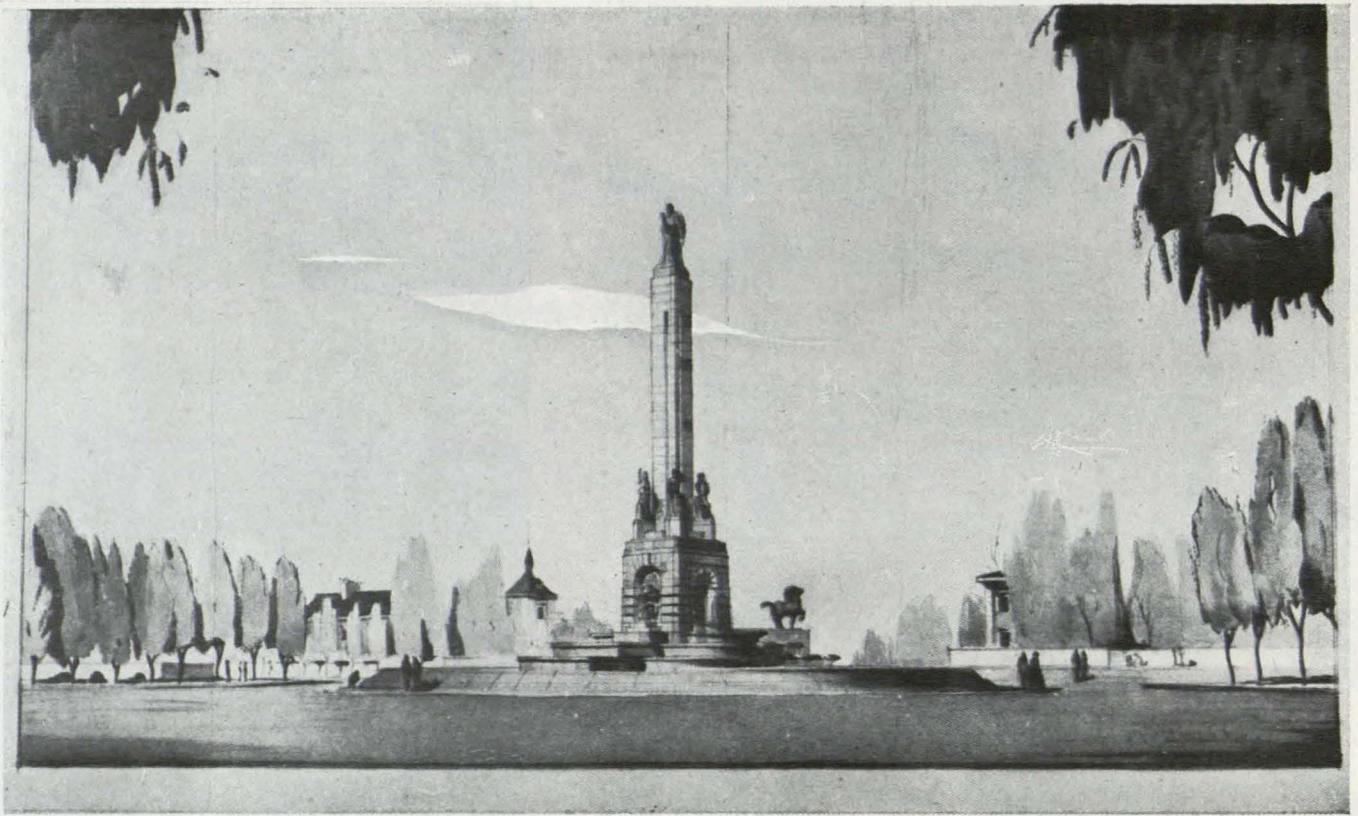


Modelo en escayola.

Segundo premio.—Arquitecto, Víctor D'Ors.
Escultor, Moisés de Huerta.

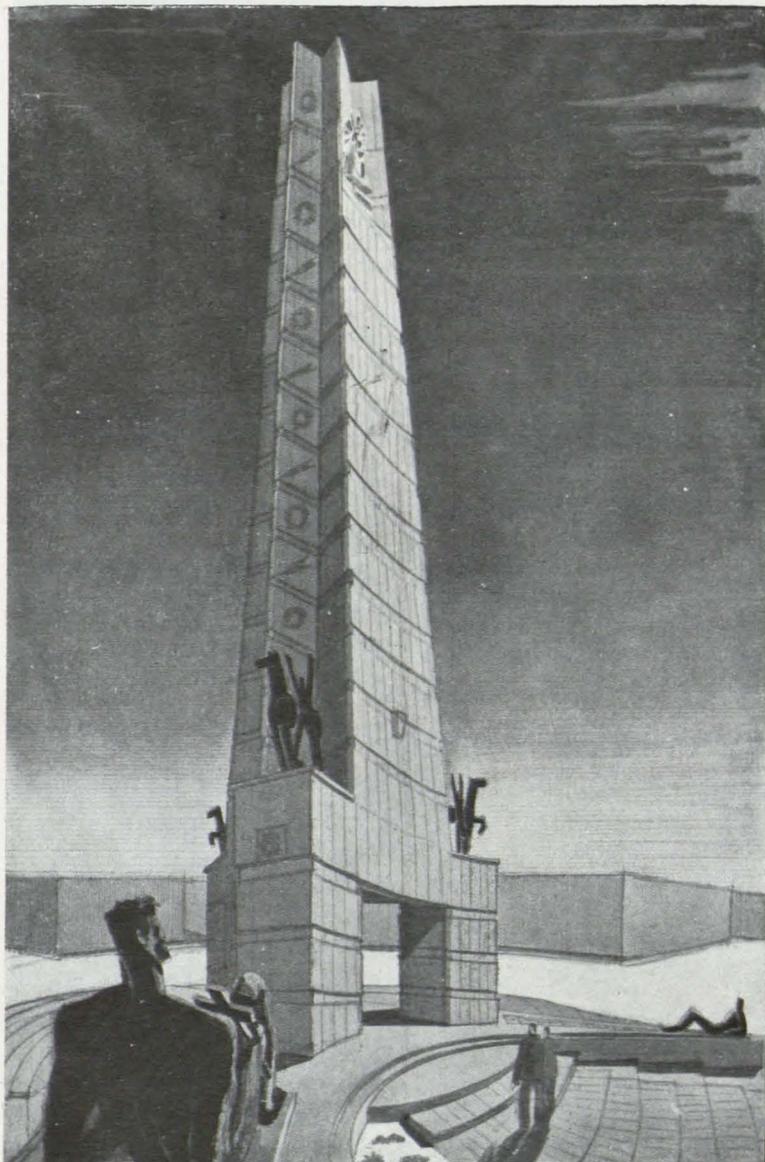
Perspectiva.



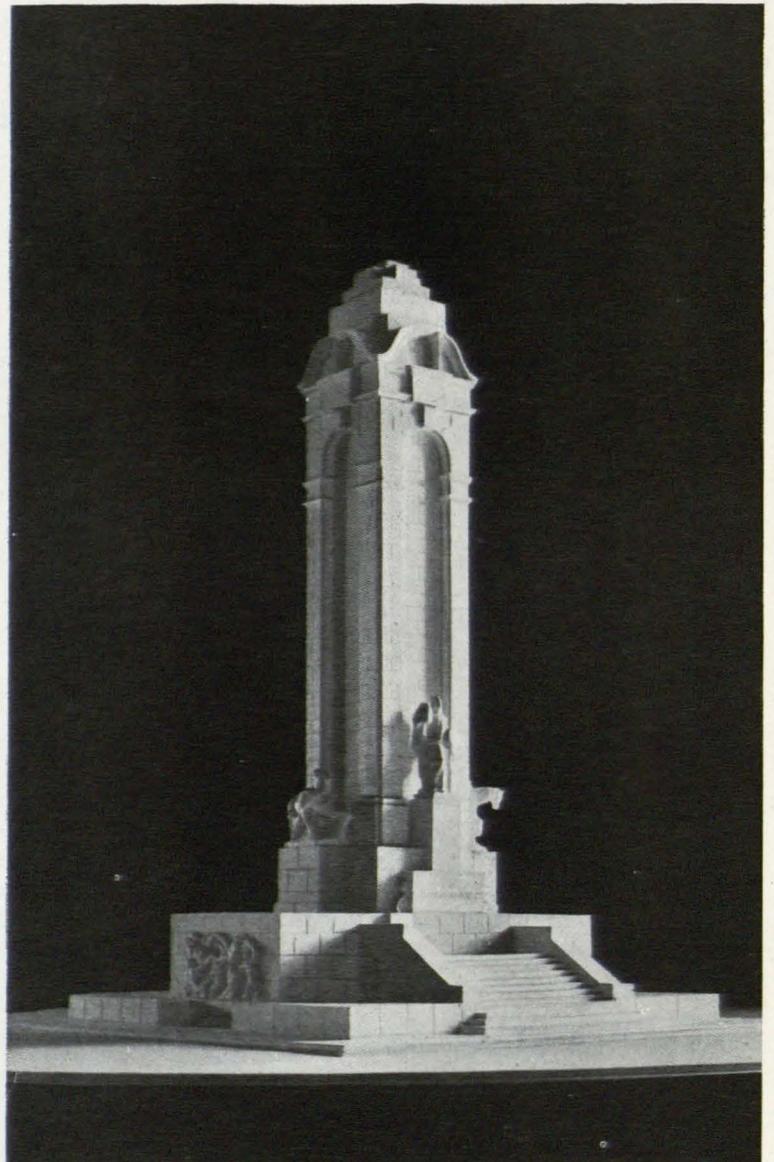


Tercer premio.—Arquitecto, C. Fernández Shaw. Escultor, V. Torró Simó.

Arquitecto, José A. Corrales. Escultor, Mario Nosti.



Arquitecto, Antonio Galán. Escultor, José Ortells.





Arquitecto, José Gómez Mesa.

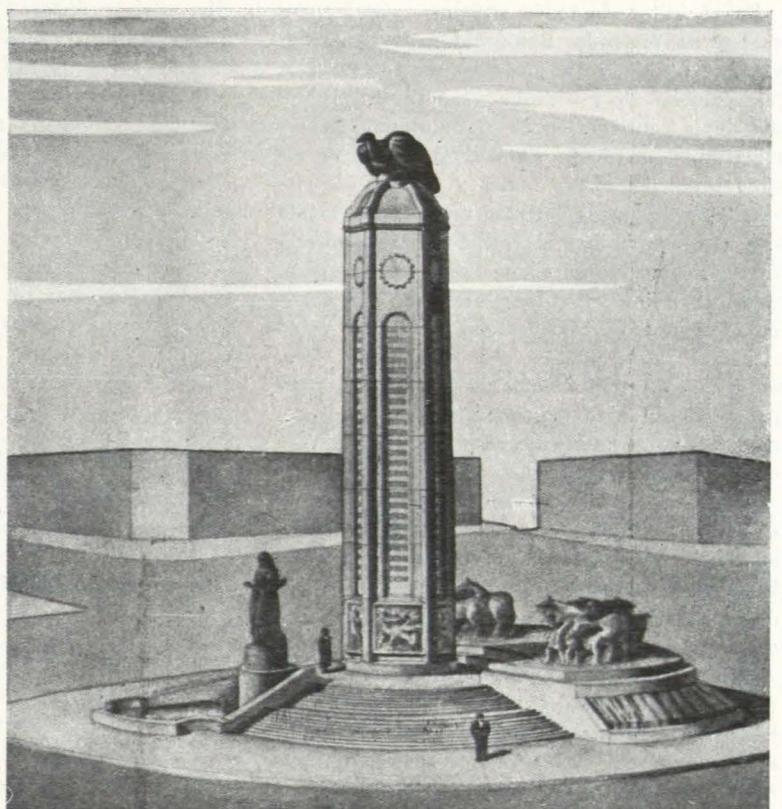


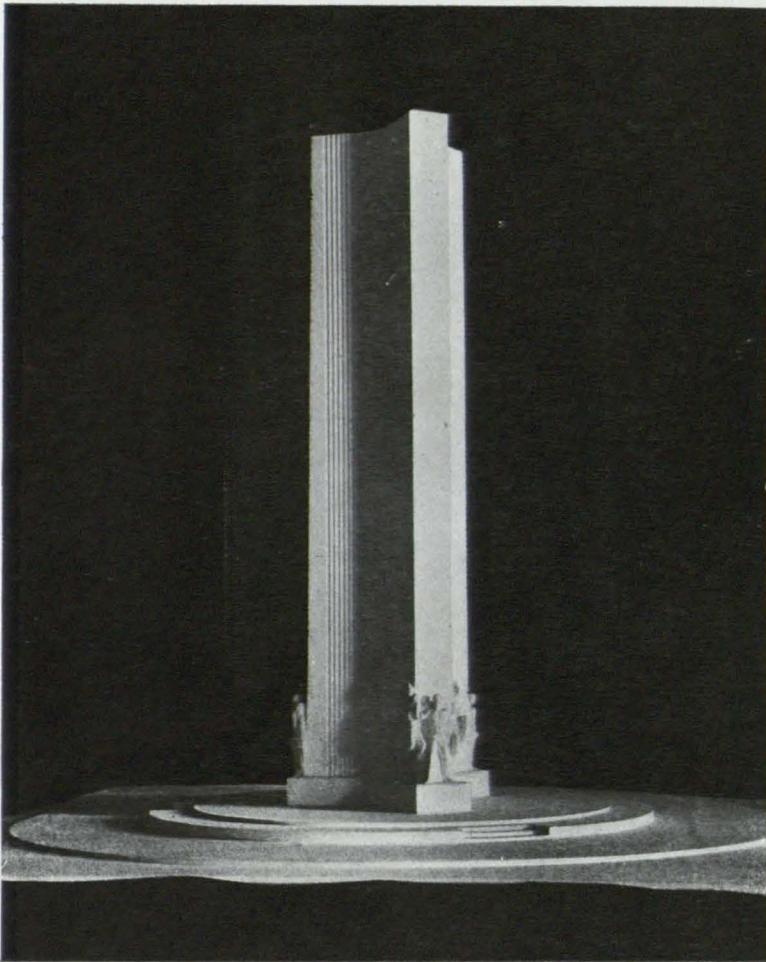
Arquitecto, A. Fernández Vallespín
Escultor, J. Alguero.

Arquitecto, Rafael Aburto.
Escultor, José Luis López Sánchez.

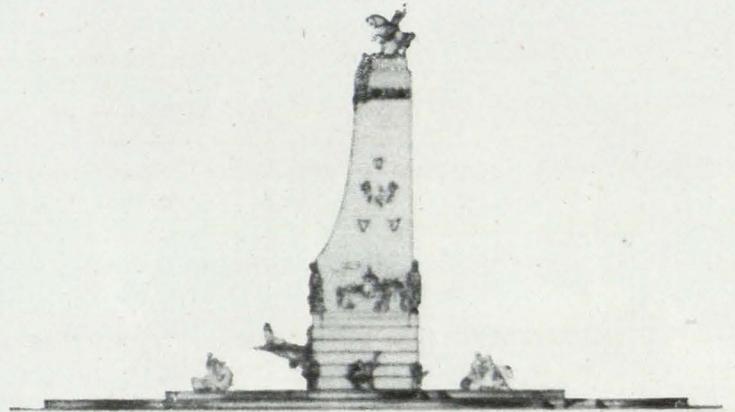
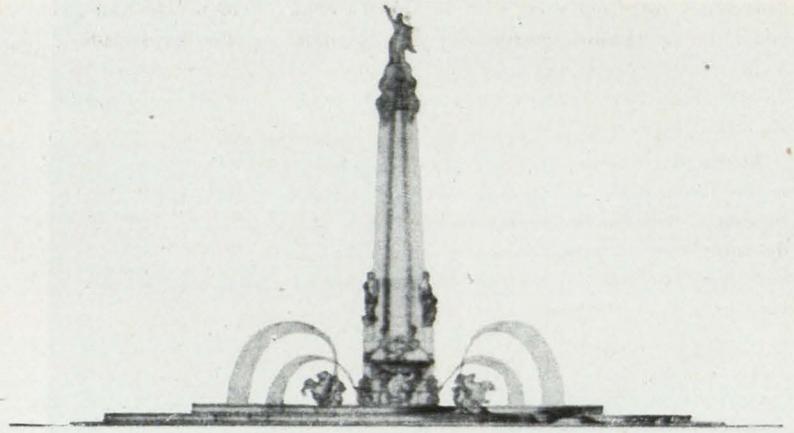


Arquitecto, Rafael F. Huidobro.





Arquitecto, Juan Gómez González.
Escultor, Alfredo Felices.



Arquitecto, Emilio Herrero.

COMENTARIOS A LA NUEVA LEY DE VIVIENDAS BONIFICABLES

Por JOSE M.^a MARTINO, Arquitecto

En el ánimo de todos está que, con la nueva Ley de Viviendas Bonificables, de 19 de noviembre último, se ha dado un gran paso hacia la resolución de ese arduo y agobiante problema de la construcción. Y decimos de la construcción, y no de la vivienda, porque este último problema ofrece tantas y tan variadas facetas que no puede intentar resolverse tan sólo con una simple Ley de orden económico-beneficiario, como la que nos ocupa. Pero este paso, ¿será el definitivo? Claro está que, transcurrido el tiempo de vigencia de la Ley, la experiencia nos dirá cuál ha sido su resultado. Pero, entre tanto, estudios como los de nuestro compañero don Jenaro Cristos, aparecido en el número 85, correspondiente al mes de febrero, de esta Revista, pueden ayudarnos a prever los resultados, situándonos, además, en condiciones de poder aconsejar a los propietarios con pleno conocimiento de causa, y hasta ofrecer a los Poderes Públicos un reflejo, que les sirva de orientación, de las vibraciones que este asunto y su análisis produce.

Con el sólo afán de continuar la obra iniciada por don Jenaro Cristos, vamos a intentar transformar algunas fórmulas ya conocidas, que relacionan entre sí los valores de costo, renta e interés en la construcción, introduciendo en

ellas nuevos factores, a fin de hacerlas aptas para el estudio y análisis de los beneficios producidos por la nueva ley.

Con estas fórmulas a la vista, creemos será más fácil valorar la realidad y cuantía de dichos beneficios y deducir en consecuencia los casos en que la construcción a ellos acogida resulte interesante para el capital privado, objetivo directo de la ley.

Ahora bien; una condición se impone para no desorientarnos ni desorientar a los demás: ser lealmente sinceros y realistas en el planteamiento numérico, sin partir de precios unitarios exageradamente altos o bajos para el solar o para la construcción, sin olvidar partidas importantes de los gastos de la finca, pero sin incluir tampoco entre ellos, para los fines de estimación del interés producido, las cuotas correspondientes a la amortización del préstamo, etcétera, etc.

Partiremos de la siguiente fórmula:

$$\frac{(As + ek) i}{100} = (k'r' + k''r'' + \dots) (1-m) \quad (1)$$

En ella:

A = Superficie del solar.

s = Precio unitario medio del solar, incluí-

dos todos los gastos de adquisición del mismo, tales como corretaje, derechos reales, plusvalía, etcétera, etc.

k = Superficie total, sumadas las distintas plantas del edificio, con o sin descuento de patios interiores, según la costumbre local para la evaluación estimativa por superficie.

e = Costo unitario medio de la construcción con relación a la superficie, k, comprendidos en el mismo todos los gastos, incluso derechos de permiso, honorarios arquitecto y aparejador, intereses intercalarios, etc., etc.

i = Tanto por ciento de interés producido por la finca.

k', k''... = Superficies totales útiles, o sea sin patios ni caja de escalera, sumadas las distintas plantas, con análogo alquiler anual por unidad superficial.

r', r''... = Diversos alquileres anuales por unidad superficial, correspondientes a las superficies k', k''..., respectivamente.

m = Razón entre los gastos de todo género, incluso contribución, portería, conservación, seguros, amortización, alumbrado, administración, etcétera, etc., y la renta bruta.

Dicha fórmula equivale a decir:

El tanto por ciento de interés producido por la finca, multiplicado por el capital empleado